



**RECTIFIQUESE DECRETO EXENTO N° 964
DE LA OBRA, ID 2322-26-LP20, "REPOSICIÓN
SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE
SEPTIEMBRE, VALLENAR".**

Vallenar, 23 de Febrero del 2022

DECRETO EXENTO N° 641

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1281 del 03 de Julio del 2020, que aprueba el contrato de ejecución de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 605 del 25 de Febrero del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 964 del 01 de Abril del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 1217 del 29 de Abril del 2021, que aprueba la modificación de contrato de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 1502 del 31 de Mayo del 2021, que designa comisión receptora de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- El Decreto Exento N° 1806 del 25 de Junio del 2021, que aprueba la recepción provisoria de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, **"REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR"**.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Rectifíquese el decreto exento n° 964 de fecha 01 de Abril del año 2021, de la obra, *ID 2322-26-LP20*, "**REPOSICIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR**", como sigue:

I. Dice:

1° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, "**REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR**", de fecha 15 de Enero del 2021, por aumento de Plazo, a partir del 17 de Enero del 2020, por 89 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de Abril del 2020, todo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista Representante Legal.

II. Debe decir:

1° **APRUÉBESE**, modificación de contrato de la obra, *ID 2322-26-LP20*, denominada, "**REPOSICIÓN JUNTA DE VECINOS 18 DE SEPTIEMBRE, VALLENAR**", de fecha 15 de Enero del 2021, por aumento de Plazo, a partir del 17 de Enero del 2020, por 89 días corridos, teniendo como nueva fecha de término contractual el 15 de Abril del 2021, todo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Eugenio Fernando Pizarro Trigo, Contratista Representante Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE ELORZA ALCAYAGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



PATRICIA HERRERA CAMPOS
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (4).
- SECPLA.
- Arch. Of. de Partes.

PHC/JEA/CM/LAA/laa.-